

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.995.-PASCUAL DE ARANDA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-11-1986, sobre sanción de multa por presunta infracción en materia de piensos.-13.081-E (65226).

47.120.-AER, S. A. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-3-1987 contra resolución dimanante del expediente 4EA-3/79.-13.082-E (65227).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaure, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.633/1984, Ejec. 250/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Muñoz García, contra «Lance Scott Calingham», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del edificio «Neptuno», paseo Marítimo, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local B, planta 2, bloque C, en el edificio denominado «Neptuno», sito en paseo Marítimo, plaza Mediterráneo; de cabida 93,13 metros cuadrados.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble.-Subrogación en préstamo a la Caja de Pensiones por 2.000.000 de pesetas el 21 de noviembre de 1984, efectuado por la inmobiliaria «Prospecciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la calle Olmos, 18; en primera subasta, el día 11 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1988; señalándose como hora para todas ellas la de las

nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su Señoría; doy fe.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1987.-Ante mí, el Secretario.-13.190-E (66000).

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa demandada, «Productos Derival, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Córcega, 367, Barcelona, en autos números 644/1982, ejecución E 98/1986, y 1.683/1981, ejecución E 100/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno procedente de la heredad Artigas y actualmente zona industrial, en el término de La Llagosta, antes Sant Fauste de

Capcentelles, en forma de L. Superficie, 4.045 metros 69 decímetros 92 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente principal, con una línea de 59 metros 89 centímetros, con calle Cadaqués; por la izquierda, entrando, mediante cuatro líneas rectas quebradas de aproximadamente 50 metros 12 centímetros, 62 metros 15 centímetros, 37 metros 81 centímetros y 13 metros 18 centímetros, en parte, con finca de la que procedía, parte con finca de Jaime Vila Hill y Antonia Macis Mouros y parte con la calle del Ferrocarril, en la que forma chaflán con la calle Cadaqués; por la derecha, entrando, mediante una línea recta perpendicular, a la calle Cadaqués, de 93 metros 376 milímetros, con finca de Juan B. Zalvidea Ubillos y Maria Soler Rivatallada, y por el fondo, en línea de 15 metros, con la calle número 2. Sobre parte de la finca existe actualmente construido un edificio compuesto de dos naves industriales adosadas en forma de «L», que se comunican entre sí; una de ellas mide 76 metros 276 milímetros de largo por 15 metros de ancho, cuya planta baja tiene una superficie de 1.144 metros 14 decímetros, existiendo un altito destinado a oficinas, de 4 metros de altura desde el suelo de la planta baja, de superficie 253 metros cuadrados. La otra nave industrial está compuesta de un sótano de superficie 291 metros 50 decímetros cuadrados, y de planta baja, de superficie 1.768 metros cuadrados. Consta inscrita a favor de «Productos Derival, Sociedad Anónima», a título de aportación accesorio. Figura inscrita al tomo 1.054 del archivo, libro 33 de La Llagosta, folio 181, finca 4.641.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 24.796.342 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de septiembre de 1987.-La Secretaria, María Gloria Brunet Cadenas.-13.202-E (66011).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Sánchez Gómez y otros, contra la Empresa demandada «Gasull, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Pau Casals, número 45, tercero, en autos números 586/1987, ejecución 141/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.

Línea 1.

Dos llenadores semiautomáticos, con regulación de dosificado, según tamaño del frasco, siendo de acero inoxidable todas las partes en contacto con el producto. Talleres «JEF»; una roscadora de tapones con embrague de seguridad; una cinta transportadora de frascos, con mesa de formica y motores de tracción: 170.000 pesetas.

Línea 2.

Una llenadora de frascos automática, por sistema sonda, nivel de 12 válvulas, todo ello de acero inoxidable, y regulable en su altura y dosificación, «Mecano-Química»; una roscadora automática, de tapones con su correspondiente vibrador, «Palsis», para alimentación automática de tapones, «Mecano-Química»; una etiquetadora automática de frascos con posición de etiquetas y contraetiqueta, «Olive»; una etiquetadora automática, de poner precios en papel autoadhesivo, «Pilot»; una cinta transportadora de frascos, toda ella de acero inoxidable, con su correspondiente motor de tracción; un plato giratorio para giro de los frascos, «JEF»; una máquina de marcar los frascos en la parte inferior, «Espallardo»; un colocador de obturadores automático, con vibrador y rampa, «JEF»: 1.800.000 pesetas.

Línea 3.

Una llenadora de frascos automática, por sistema volumétrico, de 16 cilindros, doble efecto, todo ello en acero inoxidable, y regulable en su altura y dosificación, «Mecano-Química»; una ros-

cadora automática, de tapones, con su correspondiente vibrador, «Palsis», para alimentación automática de tapones, «Mecano-Química»; una etiquetadora automática, de frascos, con posición de etiqueta y contraetiqueta, «Olive»; un plato recogedor de botellas para facilitar la circulación y encajado de dichas botellas, «Mecano-Química»; una cinta transportadora de frascos, toda ella de acero inoxidable, con su correspondiente motor de tracción, «Mecano-Química»; útiles de roscadoras y etiquetadoras para tipos diferentes de botellas y etiquetas: 3.000.000 de pesetas.

Total lote número 1: 4.970.000 pesetas.

Lote número 2.

Línea 4.

Dos llenadoras semiautomáticas, con regulación de dosificado según tamaño del frasco, siendo de acero inoxidable todas las partes en contacto con el producto, «JEF»; una roscadora de tapones, con embrague de seguridad, «JEF»; una etiquetadora semiautomática, «Olive»; una cinta transportadora de frascos, con mesa de formica y motor de tracción: 170.000 pesetas.

Línea 5.

Una llenadora de frascos automática, por sistema volumétrico especial, pudiendo llenar hasta 5 kilogramos, 12 cilindros doble efecto, toda ella de acero inoxidable y regulable en su altura y dosificación, «Mecano-Química»; una roscadora automática, de tapones, con su correspondiente vibrador, «Palsis», para la alimentación automática de tapones, especial para poder roscar frascos hasta 5 kilogramos, «Mecano-Química»; una etiquetadora automática de frascos, con posición de etiqueta y contraetiqueta, modificada para poder posicionar los frascos en forma de asa, «Olive», tipo F-80-22M; un dosificador de botellas a la máquina encajadora, pulsándolas de dos en dos, «Mecano-Química»; una máquina de encajar automática, introduciendo en la caja diferentes cantidades de botellas según solicita el cliente, «Mecano-Química»; una máquina automática de cerrar y precintar, con papel autoadhesivo las cajas llenas, precintando la parte inferior y superior, «Tiesas»; una cinta transportadora de frascos, toda ella de acero inoxidable, con su correspondiente motor de tracción; un marcador automático de cajas, «Espallardo»; modificaciones y útiles para diferentes tipos de botellas: 3.500.000 pesetas.

Total lote número 2: 3.670.000 pesetas.

Lote número 3.

Línea 6.

Un plato giratorio y posicionador de botellas (transparentes) para alimentar máquina llenadora automática, «JEF»; una llenadora de frascos, por sistema de nivel constante (gravedad), en acero inoxidable, de 18 válvulas, regulable en dosificación y altura, «Mecano-Química»; una capsuladora de frascos, con su correspondiente vibrador, para alimentación automática de cápsulas, «Mecano-Química»; una roscadora automática de frascos, con su correspondiente vibrador, para la alimentación automática de tapones, «JEF»; una etiquetadora automática de botellas, «Neuman»; cintas transportadoras de frascos, todas ellas en acero inoxidable, con su correspondiente motor de tracción; elementos de etiquetado y alimentación de tapones para dos tipos de botellas: 2.000.000 de pesetas.

Línea 7.

Una máquina de alta producción para llenado de frascos, por sistema destilagotas (vacío), de 18 válvulas, en acero inoxidable, y regulación automática de altura y dosificación según tamaño, «Mecano-Química»; una roscadora automática de tapones, «Mecano-Química»; un alimentador de obturadores, «JEF»; una etiquetadora semiautomática, «Pony», de gran precisión y encolado total; una cinta transportadora de frascos, con

tableros de formica, para el estuchado de los frascos, con su correspondiente motor de tracción: 1.600.000 pesetas.

Línea 8.

Una llenadora de frascos, manual por nivel constante (gravedad), de seis válvulas, con retorno a depósito original, «JEF»; una capsuladora manual de precintos, «Domenech»; una roscadora de tapones, con embrague de seguridad, «JEF»; una etiquetadora semiautomática, «Pony», de gran precisión y encolado total; una cinta transportadora de frascos, con tableros de formica, para estuchado, con su correspondiente motor de tracción: 300.000 pesetas.

Total lote número 3: 3.900.000 pesetas.

Lote número 4.

Línea 1. Aerosoles.

Una máquina automática de llenado de producto, «Purguin», agrafado de botes y llenado de gas propelente, toda ella en acero inoxidable, con acoplamiento de cintas de entrada y salida, «Coster»; una codificadora automática de botes, con tres juegos de códigos, «Coster»; una máquina automática de colocación de difusores y tapones, con sus correspondientes vibradores, rampas de alimentación y cubetas de autonomía, con detector de paro cuando falle el difusor, «Emins»; una etiquetadora automática de poner precios, en papel autoadhesivo, «Pilot»; un plato recogedor de botellas para facilitar la circulación y encajado de dichos botes, «JEF»; una cinta transportadora de frascos, toda ella en acero inoxidable, con su correspondiente motor de tracción: 3.000.000 de pesetas.

Total lote número 4: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 5.

Línea 2. Aerosoles.

Una codificadora automática de botes, «Coster»; una cinta transportadora de botes, toda ella de acero inoxidable, con su correspondiente motor de tracción; un clavado automático de tapones, «JEF»: 1.000.000 de pesetas.

Línea 3. Aerosoles.

Una llenadora semiautomática, con regulación de dosificación según tamaño del bote, siendo de acero inoxidable todas las partes en contacto con el producto; una máquina semiautomática de agrafado y llenado de gas propelente para botes; elementos especiales para llenado de frascos de vidrio, con introducción de gas llamados atomizadores; una máquina de llenar tubos de plástico, totalmente automática, que dosifica la cantidad de producto según necesidades, soldado de la parte superior; útiles necesarios para los diferentes tamaños de tubos y salida de tubo hacia la mesa de estuchado o encajado; una máquina automática de lavar frascos, con introducción automática de alcohol o agua, según interese; tres llenadoras semiautomáticas, con regulación de dosificado, según tamaño del frasco, siendo en acero inoxidable todas las partes en contacto con el producto; una roscadora automática de tapones por fricción, para botellas con tapón pistola; una encajadora automática de botellas, ya sean redondas o planas, con gran facilidad de cambio de formato; una máquina automática de llenado de polvos, con sus correspondientes útiles de dosificación, según tamaño y capacidad del bote: 2.000.000 de pesetas.

Total lote número 5: 3.000.000 de pesetas.

Lote fabricación.

Tres aparatos de 10.000 kilogramos de capacidad, para la fabricación de champús, geles, detergentes, etc., con serpentín de acero inoxidable, para calentar y enfriar el producto, con sus correspondientes variadores de velocidad: 600.000 pesetas.

Un aparato de 4.500 kilogramos de capacidad, para la fabricación de champús, geles, detergentes, etcétera, con serpentín de acero inoxidable, para calentar y enfriar el producto, con sus correspondientes palas de mezcla, todo ello en acero inoxidable, y su correspondiente variador de velocidad: 100.000 pesetas.

Dos aparatos de 3.000 kilogramos de capacidad, para la fabricación de champús, geles, detergentes, etcétera, con sus correspondientes palas de mezcla, todo ello en acero inoxidable y sus correspondientes variadores de velocidad: 150.000 pesetas.

Un reactor de 1.000 kilogramos de capacidad, con camisa de baño de María para calentar y enfriar el producto, con su interior de acero inoxidable, tapas de acero inoxidable, y tubos de agitación para la mejor homogeneización del producto en sus varios componentes: 500.000 pesetas.

Un recipiente con baño de María para la disolución de las materias sólidas: 60.000 pesetas.

Cuatro depósitos de 1.000 litros de capacidad, con sus correspondientes agitadores, todo ello en acero inoxidable, para mezclar los componentes de las colonias: 200.000 pesetas.

Dos depósitos de 1.000 litros de capacidad, para el circuito de enfriado de las colonias: 100.000 pesetas.

Tres frigoríficos de gran caudal para enfriar las colonias a 0° C: 150.000 pesetas.

Un grupo pequeño frigorífico para el enfriado de las colonias de menor cuantía a 0° C: 30.000 pesetas.

Dos homogeneizadores, «Dispersonic», para la perfecta mezcla de los componentes que se utilizan para la fabricación de colonias: 30.000 pesetas.

Cuatro filtros de placas, con sus correspondientes bombas de presión, para la eliminación de partículas de suspensión, consiguiendo la colonia transparente: 60.000 pesetas; una máquina de fabricar cremas, con fundidor de productos y mezclador, en acero inoxidable: 100.000 pesetas; una aparato hidroestéril para la eliminación del agua desionizada que se utiliza para la fabricación de los productos por mediación de rayos ultravioleta: 150.000 pesetas.

Total lote fabricación: 2.230.000 pesetas.

Lote almacén.

Un depósito de 15.000 litros de capacidad, de acero inoxidable, de grueso adecuado, con tubos introducidos para su carga y descarga y tubo a la altura de la fachada para la salida de gases alcohólicos instalado bajo tierra en el patio de entrada con base de arena y cinchas clavadas al suelo para evitar que se desplace, para almacenar alcohol, sin valor arranque; dos depósitos de 35.000 y 15.000 kilogramos, respectivamente, para el almacenaje del gas propelente utilizado en el llenado de aerosoles, de gruesas paredes, radiografía de soldaduras y medidas de seguridad, así como marcadores de niveles: 100.000 pesetas.

Total lote almacén: 100.000 pesetas.

Lote servicios.

Cuatro carretillas elevadoras para el trabajo de almacén, con una capacidad de 1.500 kilogramos y una elevación de 5 metros: 400.000 pesetas.

Un torno para la fabricación y reparación de piezas para el mantenimiento de las instalaciones y máquinas: 300.000 pesetas.

Dos compresores de aire, con sus correspondientes calderines y acoplados en paralelo para que funcione uno o dos, según consumo: 80.000 pesetas.

Un compresor de aire de gran capacidad, con su correspondiente calderín y acoplado al aparato de filtrado, secado y enfriado de aire, para purificación del mismo: 200.000 pesetas.

Aparatos de filtrado, secado y enfriado del aire para purificación del compresor: 200.000 pesetas.

Un ordenador, «Philips», retirado de uso: 20.000 pesetas.

Una máquina de taladrar para la sección de taller de reparación: 120.000 pesetas.

Un montacargas para la sección de fabricación y laboratorio, con dispositivo de seguridad y tejadillo superior y lateral para evitar la lluvia. Valor arranque de los elementos: 80.000 pesetas.

Total lote servicios: 1.400.000 pesetas.

Lote almacenaje.

Seis depósitos poliéster para almacenar productos terminados, con sus correspondientes válvulas, de acero inoxidable y base de obra; 40 depósitos de acero inoxidable, con capacidad de 3.000/3.500 litros para maceración de colonias, en mal estado; 11 depósitos poliéster de 15.000 litros, con sus bases de obra y sus correspondientes válvulas, de acero inoxidable; tres depósitos poliéster de 18.000 litros, con patas y sus correspondientes válvulas, de acero inoxidable; un depósito poliéster de 128.000 litros, aislado con fibra de vidrio y plancha de aluminio, su correspondiente base obra y válvulas de entrada y salida para suministros a fábrica; siete depósitos de acero inoxidable, con capacidad de 500 litros; un depósito de acero inoxidable, de 500 litros de capacidad, con automático detector de nivel; un depósito para sosa cáustica y bomba para alimentación sosa y sección fabricación; un depósito de acero inoxidable de 500 litros de capacidad, con automático detector de nivel; valor global por su deficiente estado de conservación: 2.600.000 pesetas.

Lote bombeo.

Una bomba descarga de las cubas agua desionizada y bomba suministra a fábrica; una bomba helicoidal para depósito ácido sulfúrico; una bomba helicoidal alimentación línea 5; una bomba helicoidal descarga cubas y alimentación de materias a la sección de fabricación; cinco bombas para el trasiego de colonias; una bomba especial para el trasiego de colonias; cuatro bombas helicoidales para el trasiego de productos terminados, algunos con variador de velocidad; tres bombas helicoidales de gran caudal para trasiego de productos de la sección fabricación; una bomba helicoidal con variador de velocidad; un filtro de productos líquidos para eliminación de partículas en suspensión: 1.000.000 de pesetas.

Lote tuberización conducción servicios.

Taller mecánico de mantenimiento acondicionado con bancos de trabajo de dos tornillos y un taladro de sobremesa, aparatos eléctricos, estanterías y herramientas para el mantenimiento y mejora de las máquinas e instalaciones; extintores de incendio: 160.000 pesetas.

Lote oficinas.

Dos máquinas de calcular eléctricas, «Canon» MP 141; una máquina de calcular eléctrica, «Logos» 42; una máquina de calcular eléctrica, «Odner» 1210; una máquina de calcular eléctrica, «Canola» 1210; una máquina de calcular eléctrica, «Canon Lidos»; tres máquinas de calcular eléctricas, «Canon» 1210; una máquina de calcular eléctrica, «Canola» B 1011; una máquina de calcular eléctrica, «Logos» 37 PD; una máquina de calcular manual, «Olivetti» resti-suma; dos aparatos aire acondicionado, «York»; un aparato aire acondicionado, «Feddors»; dos cajas fuertes, «Soler»: 180.000 pesetas.

Lote laboratorio.

Una mesa de gres especial con cajones de 13 x 0,80 metros; una nevera, «Westinghouse»; dos estufas para análisis, «Giral Laporta»; una estufa para análisis, «Selecta» 500 W c-R Mares; un colorímetro, «Levibond-Tintometer», tipo B; un peachímetro, «Radiometer» 28; un peachímetro, «Radiometer» PRM 82; una centrífuga portátil PH, «Meter» 28; una balanza de precisión, «Mettler» H 30; una balanza de precisión, «Cobos», tipo ME; una balanza de precisión, «Cobos», tipo

AIE; una balanza de precisión, «Mohr-Qestparal»; un archivador metálico de cuatro cajones; una mesa formica, 170 x 0,75 metros; dos mesas metálicas, de 1,20 x 0,65 metros; un mostrador formica, de 2,50 x 0,80 metros; un mostrador armario en formica, de 3,50 x 1 metros; un sobre de mesa en formica, de 2,30 x 0,60 metros; dos armarios en madera, 0,70 x 0,40 metros; un armario en madera, 0,80 x 3 metros; una vitrina cristalería en madera, de 3 x 0,60 metros; cuatro estanterías de perfil ranurado, de 1 x 1,75 metros; un viscosímetros, «Brookfield» LV; una lámpara infrarrojos, «Retts»; un refractómetro, «Galileo»; un útil p/ refractómetro, «Heto»; un agitador automático, «Agimatic»; un colorímetro, «Garnery»; ocho fuegos portátiles; útiles y vasos varios para poder efectuar todos los análisis que se precisen: 600.000 pesetas.

Lote mobiliario.

Una mesa en madera con alero, de 1,65 x 0,75 metros; tres muebles-armario en madera, de 1,50 x 0,50 x 1 metros; un mueble-armario en madera, de 2 x 1 metros; una mesa circular, de Ø 1,50 metros; 13 sillones metálicos con rueda, en skay; ocho muebles estanterías con cristalería, de 2 x 0,70 x 2 metros; seis mesas metálicas s/formica, de 1,50 x 0,75 metros; una mesa de madera con cajones, de 1,50 x 0,75 metros; 12 archivadores metálicos de cuatro cajones; un archivador metálico de dos cajones; cuatro sillones metálicos con ruedas en skay; seis sillas metálicas fijas en skay; cinco carritos para máquina de escribir, «Involca»; tres armarios metálicos con puertas, 2 x 1 metros; dos ficheros metálicos portátiles; un puck en madera con dos cajones; un armario madera, de 1 x 1 metro; cuatro máquinas de escribir manuales, «Lexicon» 80; una máquina escribir manual, «Linea» 98; tres armarios en madera, de 1 x 0,70 metros, con cajones; un armario en madera, de 1 x 1 metro, con puertas; una mesa de reuniones circular, de Ø 1,80 metros; cinco butacas con ruedas, en makrolon; cuatro butacas fijas, en makrolon; un mueble-estantería en formica y cristalería, de 5 metros largo y 2,50 metros alto; un armario de formica de 3 metros de largo y 0,75 metros de alto; un aparato de aire acondicionado, «Feders»; una máquina de escribir manual, «Atlántida»; una mesa formica, de 1,50 x 0,70 metros; una lámpara de sobremesa; un puck de madera de dos cajones; 11 módulos sofá en fibra poliéster: 300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 27.110.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don José Sánchez Gómez, con domicilio en la avenida Pau Casals, 45, tercero, Hospitalet de Llobregat.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados

por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-13.203-E (66012).

GIJÓN

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 250/1984, a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Sociedad Cooperativa Astilleros Ojeda y Aniceto», en reclamación sobre descubiertos de Seguridad Social, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primera.-Finca de labradío y prado llamado el «Puntal», sita en el pueblo de Nieva, parroquia de Lavián, cabida de 12 áreas; linda: Al este, con la Ría del Mar; sur y oeste, bienes de Manuel Gutiérrez, y norte, otros de José Gutiérrez. Inscrita a favor de la «Sociedad Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», por compra de doña Marcelina Valdés Menéndez y sus hijos don José Manuel y don Julio García Valdés, en escritura de 17 de julio de 1972 ante el Notario de Gijón don Moisés Mori Fernández en el tomo 524, folio 35, finca 9.007.

Segunda.-Rústica. Campo llamado «Puntal», sito en término de Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, cabida de 12,50 áreas; linda: Oriente, bienes de José García Robés; mediodía, los de José González; poniente, los de Constantino González, y norte, el mar. Su descripción actual es la siguiente: Finca de prado y labor llamada el «Puntal», en Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, cabida 12,50 áreas, según el título, y en realidad, 14,73 áreas, conforme medición practicada, que linda: Al este, herederos de Manuel García y Manuel Gutiérrez; sur, «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima»; oeste, de José González, y norte, con carretera. Inscrito a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», por compra a don José Manuel Inclán Ovies, casado con doña Marcelina Fernández González González, en

escritura de 15 de marzo de 1973 ante el señor Torre, en el tomo 674, folio 202, finca 12.009.

Tercera.-Rústica. Finca de labradío y pasto sita en el término del Puntal, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, cabida de 15,73 áreas; linda: Al este, con la ría de San Juan de Nieva; sur, bienes de don José Gutiérrez; oeste, los de don José García Robés, y norte, con don Bernardo Gutiérrez. Su descripción actual es la siguiente: Finca de labor y prado llamada el puntal, en Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, atravesada por la carretera que va al faro, cabida 19,30 áreas, que linda: Al este, con el polígono de Maqua y «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima»; oeste, José García Robés; al sur, con los citados astilleros, y al norte, con herederos de María Gutiérrez. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», por compra a don José González Fernández y doña María Teresa López Arias, en escritura de 15 de marzo de 1973, ante el señor Torre, hallándose registrada al tomo 343, folio 242, finca 6.106.

Cuarta.-Almacén con su casa, patio y dos tendejones, sito en San Juan de Nieva, a la entrada de este puerto, extensión superficial de 3.500 pies cuadrados, poco más o menos; linda: Al oriente, con otros almacenes de herederos de Antonio Ruiz; mediodía, con el río; poniente, con almacén de la R.C.A.M., y la norte, con camino público. Su descripción actual es la siguiente: Urbana. Almacén con su casa patio y dos tendejones, estando todas estas edificaciones destinadas a usos industriales. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», en el tomo 194, folio 44, finca número 2.616.

Quinta.-Urbana. En edificio de planta baja destinado a almacén, sita en el término de San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, Ayuntamiento de Avilés; tiene una superficie de 400,48 metros cuadrados; linda: Al frente, con camino público; izquierda, resto de dos de ésta, se segrega, y derecha y fondo, con terrenos que baña el mar. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», por compra a don César Ramón, Ascensión, Orinda y María Luisa Fernández Rodríguez, en escritura de fecha 17 de junio de 1972 ante el Notario de Gijón don Moisés Mori Fernández. Registrada al tomo 1.535, folio 248, finca 5.954.

Sexta.-Finca rústica llamada «La Cornuñá», sita en lugar de Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, cabida día y medio de bueyes; linda: Al este, campo del Punta; sur, ría de San Juan de Nieva; oeste, bienes de Antonio Ovies, y norte, los de José García Robés. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», en el tomo 344, folio 18, finca 6.112.

Séptima.-Rústica. Tierra de labor llamada el «Puntal», sita en el pueblo de Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, forma triangular, de 8,45 áreas de cabida; que linda: Al norte, con resto de la finca principal, que se reserva para si el vendedor el cual se halla más alto o elevado que el trozo que se describe; oeste, en una línea de 26 metros, con la playa de San Juan de Nieva; al oeste, por donde termina en punta, con dicha playa. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», en el tomo 1.120, folio 238, finca 20.891.

Octava.-Rústica. Finca a prado llamada el «Punta», sita en San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, cabida de 12 áreas, que linda: Al norte, con la carretera de Avilés al faro de San Juan de Nieva; sur, herederos de Julio García Inclán; al este, José González Fernández, y la oeste, Fernando Iglesias. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», en el tomo 1.546, folio 195, finca 23.566.

Novena.-Rústica. Finca de labradío llamada tierra de San Juan, en el lugar de San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, extensión 41,22 áreas; linda: Al norte, con bienes de Francisco González y Bernardo Gutiérrez. Su descripción actual es la siguiente: Rústica, como se describe anteriormente, que mide una superficie de 4.386

metros cuadrados, y linda: Al sur, Antonio Olives, Jose Valdés Flores, Faustino Ovies y «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», y por los demás vientos, los citados astilleros. Inscrita a favor de «Astilleros de Ojeda y Aniceto, Sociedad Anónima», en el tomo 524, folio 38, finca número 9.008.

Todo ello tasado en 240.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el mismo día, y en tercera subasta, también en su caso, el mismo día, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en San Juan de Nieva a cargo de la propia Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 2 de octubre de 1987.-La Magistrada, María Eladia Felgueroso Fernández.-El Secretario.-13.187-E (65997).

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.049/1980, ejecutivo 136/1981, a instancia de doña Irene Ortega Sáez, contra don Silvano Jonás Lillo y herederos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Edificio sito en Cuenca, calle innominada, de 4 metros de ancho, en el cerro Buenavista. Está formado por una nave industrial en planta baja, con una superficie cubierta de 1.066 metros 31 decímetros cuadrados y una construcción anexa a la misma destinada a oficinas. Ocupa una superficie total de 1.284 metros 50 decímetros cuadrados. Lda: Norte, don Luis Lázaro y otros; sur, calle innominada; este, resto de la finca originaria, que se reserva doña Rosario Montoya, y Oeste, don Manuel Díaz Sánchez. Tasación, 7.025.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura número 14, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1988, señalándose como ahora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Cuenca», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1987.-El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.-El Secretario.-13.352-E (66162).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 720/1985, ejec. 249/85 MJ, a instancia de don Generoso Gálvez Mora y otros, contra «Transformetal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Una pantalla y pupitre de ordenador, marca «Olivetti, LI-H-20ST»: 250.000 pesetas.

Una mesa de dibujo con sus reglas, de 1,30 por 2 metros, tecnigrafo: 50.000 pesetas.

Una multicopista «Ornig» y dos tableros diferentes más de dibujo sin tecnigrafos y uno con reglas: 75.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti Lexicon 80»: 35.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti Divisuma, GT 24»: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Teckne-4 Electric»: 60.000 pesetas.

Una reproductora de planos «Combic-600»: 150.000 pesetas.

Un rodillo para curvar chapa -cilindro de 3 metros- para espesores de 40 milímetros hasta 100 milímetros de espesor, motor «General Eléctrica Española», número 5.266.254, 1.450 r.p.m., construido por talleres mecánicos «Goyar», de Basauri (Vizcaya): 100.000 pesetas.

Una máquina de taladrar marca «Irua ni BI 608»: 50.000 pesetas.

Doce máquinas de soldar semiautomáticas, marca «KD»: 120.000 pesetas.

Una máquina de curvar chapa: 40.000 pesetas.

Un torno «Bilicia-M6R» y transformador, digo variador de velocidad marca «Salicru»: 250.000 pesetas.

Un tractor «BJR» diesel: 350.000 pesetas.

Un taladro de bandera «Soraluce» S.C.I. Odi-Placencia de las Armas (Guipúzcoa): 100.000 pesetas.

Una prensa plegadora, otra plegadora marca «Mebusa», RG 2480, número 1273, tipo P 680: 150.000 pesetas.

Una prensa plegadora «Thebronx Engineering Co. CTD», máquina número 2669, serie número 14164, tipo 320-12-H, y accesorios: 150.000 pesetas.

Un soldador eléctrico «Seo-Safex», tipo 320-03, número 7158: 50.000 pesetas.

Una muela afiladora motor «Somesa», número 318434, con sus muelas aparte de las dos puertas, otros tres más: 75.000 pesetas.

Un cilindro vertical motor «Letag», trifásico, 220-380 V, 1.440 r.p.m., número motor 42703: 125.000 pesetas.

Una báscula «Stabilitas-ET-VIS»: 40.000 pesetas.

Básculas «Montana», Santander (España): 50.000 pesetas.

Un transformador soldadura autógena «Merting», número 2090 2/69 de soldadura eléctrica: 150.000 pesetas.

Una máquina automática de corte «Winter», tipo V-220, número 8080: 100.000 pesetas.

Dos prensas excéntricas marca «Blandi» y «Jofe», número 692 y motor 260738 y número de motor P.13.1.202: 200.000 pesetas.

Un taladro de mano «Hedis»: 25.000 pesetas.

Un taladro de mano «Barmia SO-CA»: 25.000 pesetas.

Una mortajadora «Sacem»: 20.000 pesetas.

Una fresadora «Zayer», sin placa de identificación: 125.000 pesetas.

Una mandrinadora «Babcock-Wilcox» y puente: 200.000 pesetas.

Un reductor «Hidrovan», diferencial número 20228: 75.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «SKRT», número de motor 64181: 100.000 pesetas.

Un torno «Bilicia 25»: 200.000 pesetas.

Un torno «Hervión 315»: 200.000 pesetas.

Un torno «Budapest», tipo E 400-1000, número 9143: 250.000 pesetas.

Una sierra «Sabi 24» mecánica: 125.000 pesetas.

Un variador de velocidad 71: 20.000 pesetas.

Un puente-grúa «SWF», 3.200 kilogramos: 150.000 pesetas.

Un puente-grúa «Bengo», 10 toneladas: 150.000 pesetas.

Un puente-grúa «Elima STM»: 150.000 pesetas.

Un compresor «Sanin», número 180781: 50.000 pesetas.

Un compresor «Bético», modelo ES-4, número 9350-52: 50.000 pesetas.

Un cepillo «Boebring SH-4», 70.0.40004 ZAG: 40.000 pesetas.

Una cortadora «Cutting 15-TS»: 150.000 pesetas.

Un aspirador eléctrico: 15.000 pesetas.

Una central hidráulica «Goimendi Rexroth»: 200.000 pesetas.

Un torno sin placa de identificación: 150.000 pesetas.

Una cizalla «BGR Española, S. A.»: 60.000 pesetas.

Una punzonadora «Gairu»: 40.000 pesetas.

Una punzonadora como la anterior: 40.000 pesetas.

Un oxicorte de célula fotoeléctrica oximal: 100.000 pesetas.

Un oxicorte de aulete corte (SM) «Messer Griesreim»: 100.000 pesetas.

Una cortadora «Cutting», número 83189, motor «Reival», número 83189: 125.000 pesetas.

Una punzonadora y una cortadora de perfiles «Henry Pils-C», número 5471: 150.000 pesetas.

Una máquina de soldadura marco sumergido, número B-30383, tipo E-1200C, grupo número L274900, tipo CM-523: 80.000 pesetas.

Cuatro torbas en fabricación: 100.000 pesetas.

Un torno «Gurutzpe Super B.S.B.», 5.000 por 500, número 1-44: 200.000 pesetas.

Dos máquinas de taladrar «Bosch»: 50.000 pesetas.

Dos calibres de un metro: 20.000 pesetas.

Un micro de 175 por 200 milímetros: 15.000 pesetas.

Un micro de interiores de 50 a 1.500 milímetros: 25.000 pesetas.

Una báscula «Roch» de 1.000 kilogramos: 35.000 pesetas.

Dos viradores incluseros: 20.000 pesetas.

Dos máquinas de chorrear: 30.000 pesetas.

Dos útiles para construir jaulas de butano: 10.000 pesetas.

Una grúa pluma sin identificación, desmontada: 30.000 pesetas.

Una afiladora «Cutting»: 20.000 pesetas.

Un tractel número 20644: 30.000 pesetas.

Un reductor «Scome»: 20.000 pesetas.

Una máquina de soldadura semiautomática marca «Morelisse Edam Holland-Isol K1-F Fabr NR-500»: 50.000 pesetas.

Una máquina de soldadura semiautomática «Isoltalf Fabr. 960», tipo CV 500: 50.000 pesetas.

Una máquina de soldadura de arco sumergido «Lincoln SAF 60», número 292, serie número 7158: 50.000 pesetas.

Un transformador de soldadura «Electromecánica Española, S. A.», número 6933069: 100.000 pesetas.

Un transformador de soldadura «Electromecánica Española, S. A.», número 6933067: 100.000 pesetas.

Un transformador de soldadura «Electromecánica Española, S. A.», número 6933068: 100.000 pesetas.

Tres bancadas para montaje de soldadura de las siguientes dimensiones: 10 por 2,20 metros, 10,40 por 2,70 metros y 18 por 2,50 metros: 150.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 600 toneladas: 200.000 pesetas.

Una central hidráulica «Langa»: 150.000 pesetas.

Un rodillo eléctrico de curvar chapa sin identificación, de 1,20 metros: 100.000 pesetas.

Un mármol de 1,75 por 1,75 metros: 15.000 pesetas.

Un calentador de agua eléctrico de 100 litros, marca «Corberón»: 25.000 pesetas.

Una bancada para montaje de mecanización de 6 por 3 metros: 50.000 pesetas.

Total: 7.655.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura número 4, en primera subasta el día 18 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la apremiada, a cargo de Juan Diego de Beitia Pérez Basabe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—13.351-E (66161).

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 27/1987, seguida a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Kenda Española, Sociedad Anónima», en situación legal de quiebra, siendo su depositario don Ignacio Morales Martos y su Comisario don Santiago Tato Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sito en esta capital, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, el día 15 de diciembre de 1987, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de febrero de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo; todas las subastas se celebrarán en los locales ya citados y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. El ejecutante podrá tomar parte en las

subastas señaladas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta señalada, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, haciéndose saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la condición primera del presente edicto, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal de las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera de este edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinadas por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes se bastarán por lotes independientes.

Bienes a subastar

1.º Urbana: Finca número 1-1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en calle La Unión, sin número de gobierno, de esta capital. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Salvador Noriega; al fondo, con finca número 1-3, que se adjudica a «Reiken Bombeo y Tratamientos de Aguas, Sociedad Limitada», y portal de acceso a viviendas y calle Pedro de Paz; derecha, con finca número 1-4 de la misma planta, que también se adjudica a «Reiken Bombeo y Tratamientos de Aguas, Sociedad Limitada», y portal I de acceso a viviendas, y por la izquierda, con terrenos de Renfe y portal H de acceso a viviendas de las plantas superiores. Cuota, 3 enteros 310 milésimas de otro entero por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Local comercial número 1-1 A, procedente de la finca 2 del edificio aún sin número en la calle La Unión, de esta capital. Se encuentra en la planta primera, sin contar la baja del edificio. Tiene una superficie de 179 metros con 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con resto de local número 1-2-b, procedente de la finca número 2 en la misma planta, rellano de la escalera por donde tiene su acceso, servicios de la planta y local dicho número 1-2-b; fondo, calle Salvador Noriega; izquierda, con calle La Unión, y derecha, con locales números 2 y 3, procedentes de la finca número 2, de la misma planta. Cuota, 1 entero y 545 milésimas de otro entero por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.160.000 pesetas.

3.º Urbana: Parcela de terreno, compuesta por la parcela N-96 del polígono industrial denominado Santa Teresa, procedente del predio rústico formado por la parte principal del antiguo cortijo de Santa Teresa, sito en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga.

Ocupa una superficie de 5.634,70 metros cuadrados y linda: Por el norte, en línea de 114,60 metros, con la parcela B-47, propiedad de don José Francisco Martínez Cuenca; al sur, en línea de 126,93 metros, con línea de alta tensión de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; al este, en línea de 78,20 metros, con calle B de la Urbanización, y por el oeste, en línea de 19,50 metros, con terrenos de la finca «El Tarajal». Sobre esta parcela se ubica la nave industrial de 2.096 metros 80 decímetros y 25 centímetros cuadrados, compuesta sólo de planta baja, destinada a almacén de maquinarias, ubicándose dentro de la misma un pequeño almacén, dos oficinas, vestuarios y aseos de servicio. El resto de la superficie de la parcela donde se ubica se destina a un patio descubierto y zonas de acceso. Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Y para notificación a las partes en particular y conocimiento del público en general se expide el presente en la ciudad de Málaga a 5 de octubre de 1987.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-13.196-E (66005).

VIZCAYA

Edictos

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo de la número 1 y en funciones de la número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 914/1983, ejecución número 99/1984, a instancia de Arturo Bada Ratón y otros contra María Teresa Reguera Apellániz, en reclamación sobre despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso primero, mano derecha, de la calle San Nicolás, 14, de Algorta-Guecho; inscrito al folio 18 del libro 263 de Guecho, finca número 16.960-A, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de la subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 10 de diciembre de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1988; señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que

esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente C. A. Vizcaina número 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1987.-El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.-El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.-13.198-E (66007).

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 910/1985, ejecución número 532/1985, a instancia de Carlos Domínguez González, contra «Tapia y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca en Zorroza, de 9.217 metros cuadrados, en la cual se hallan construidos varios edificios destinados a fábrica. Tomo 1.506, libro 1.452, folios 111 al 173, fincas 6.389 a la 6.040; en el tomo 1.513, libro 1.459, folios 1 al 22, fincas 6.409 N a la 6.416 N, inscripciones segunda y cuarta.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 23 de noviembre de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1988, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, c/c Caja de Ahorros Vizcaina-Sucursal Autonomía 1220-8.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 2 de octubre de 1987.-La Magistrado, Blanca María Escalonilla Morales.-El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.-13.199-E (66008).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 151/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Samuel López Ortiz, doña María Soledad Candel Jiménez, don Pedro Candel Ruéscar, doña Josefá Jiménez Jiménez y doña Florentina Ortiz Córcoles, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1: 22 hectáreas 72 áreas y 41 centiáreas de tierra seco, sita en el término de Jumilla, partido de la Jimena. Después de varias segregaciones queda una superficie de 5 hectáreas 29 áreas y 49 centiáreas. Es la finca número 13.296 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Lote 2: Bancal de tierra seco a cereales, indivisible, sito en el término de Albacete y paraje de la Morena. Tiene una superficie de 50 áreas y 20 centiáreas. Es la finca 493 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorado en 750.000 pesetas.

Lote 3: 53 enteros y 50 centésimas por 100 de pozo hoy seco, denominado «Don Juan», con un caudal de agua de 30 litros y 66 centilitros por segundo, con las instalaciones propias para la extracción de aguas de riego, en el paraje de la Solana de la Pineda, procedente de la hacienda «Las Omblancas», en el término de Jumilla. Es la finca número 6.382 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-13.180-C (66206).

BARCELONA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1987, páginas 28116 y 28117, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... el próximo día 17 de octubre y a las once horas de su mañana, en primera subasta; ...», debe decir: «... el próximo día 16 de octubre y a las once horas de su mañana, en primera subasta; ...».

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 274 de 1986, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy

en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de don Juan Felipe Abasolo Torres, don Enrique Torre Aja y don Florentino Bombín Beraza, contra doña Concepción Abasolo Torres, don Pedro González Hornes y doña Victoria Torres Revilla, los dos primeros representados por la Procuradora señora Zabalegui y la tercera declarada en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el día y hora que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores que tomen parte en la misma podrán hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pudiendo asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate al tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de naturaleza mayor no pudieran celebrarse, dicha subasta se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

53-1. Planta de sótano del cuerpo de edificación destinado a oficinas, que tiene una superficie de 63 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos, con terreno propio que rodea la edificación. Le corresponde un porcentaje en relación al valor total del edificio de 5 enteros por 100. Inscrito a favor de los cinco herederos al folio 141 del libro 37 del Ayuntamiento de Arceniega, tomo 671 del archivo general, inscripción primera.

53-3. Garaje en planta baja, que tiene una superficie de 37 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, sur y este, con terreno que rodea la edificación, y al oeste, con vivienda de la planta baja. Tiene un porcentaje en relación con el valor total del edificio de 5 enteros por 100. Inscrito a favor de los cinco herederos al folio 145 del libro 37 del Ayuntamiento de Arceniega, tomo 671 del archivo general, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.087-3 (66334).

LA BAÑEZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, que en este Juzgado, y con el número 139 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de don Amador y doña María Azucena Berjón Ramos, sobre declaración de fallecimiento de Olegario Ramos Quintanilla, hijo de Casiano y de Patrocinio, nacido en Mansilla del Páramo (León) el 25 de noviembre de 1931, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó para América en el año 1962, y allí su último domicilio conocido fue en Caracas (Venezuela), ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

La Bañeza, 29 de junio de 1987.-El Secretario.-12.537-C (62059). y 2.ª 16-10-1987

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 705/1987, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salustiano Julián Ramírez Puebla, nacido en Madrid (Chamartín de la Rosa) el día 8 de junio de 1915, hijo de Francisco y de Isabel, y del que se alega que se tuvieron las últimas noticias el día 18 de julio de 1936.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.-12.540-C (62063).

y 2.ª 16-10-1987

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 800/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alejandro García Montero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación: 8.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 16 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid. Finca número 1. Calle Puerto Alto, 44. Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Las Erillas, señalada con el número 38, hoy 44, de la calle de Puerto Alto, que antes se llamó de Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 465 metros y 83 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Este o frente, en línea de 11 metros y 25 centímetros, con la calle de Puerto Alto; por el norte o derecha, en línea de 47 metros y 75 centímetros, con edificaciones de la travesía de la calle Nueva, antes García Mora; por el sur o izquierda, en línea de 42 metros y 50 centímetros, con edificaciones de la calle de Teresa Maroto, y por el oeste o fondo, con edificaciones de hermanos Mora. Dentro de estas líneas existe una nave comercial que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, equivalentes a 2.000 pies, también cuadrados, aproximadamente, de una sola planta y sobrado. Existe instalado un transformador de energía eléctrica de la «Unión Eléctrica», en el ala izquierda del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 200, folio 232, finca número 24.597, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.128-C (65831).

★

En expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 26, bajo el número 899/1987, sobre declaración de fallecimiento, se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado-Juez señora Guardo Lazo. Madrid a 31 de julio de 1987.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos. Se tiene por personado a don Manuel Molina Guerrero, y en su nombre y representación a la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Prieto Lara Barahona, designada en turno de oficio, y por promovido expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Molina Montiel, nacido en Torreperogil (Jaén), el día 14 de diciembre de 1913, hijo de Lázaro y María Antonia, e inscrito en dicho Registro Civil al tomo 39, folio 201; que estuvo casado con doña Josefa Guerrero Martínez, fallecida el 20 de noviembre de 1986, en Madrid, de donde era vecina, domiciliada en la calle Angelillo, número 15 (28038), y de cuyo domicilio se supone desapareció aquél allá por los años de 1939 ó 1940, y desde cuyas fechas nunca han sabido nada de él.

Sin perjuicio de lo que pueda acordarse, publíquense edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por Radio Nacional.

Lo provee y firma su señoría, de que doy fe.-La Magistrado-Juez.-Ante mí»

Y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide el presente.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.260-E (62158).

y 2.ª 16-10-1987

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de enajenación de finca que fue hipotecada, que en este Juzgado se

siguen con el número 1.088/1986 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moyano Guerrero y doña María García Cabrera, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Alcira. Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer, y se adjudicará la finca al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Segunda.-La primera subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre del presente año. Para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 30 de diciembre de 1987, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1988, todas ellas a las once horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es de 1.143.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarle, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Algemesi: Avenida del Parque Salvador Castell, sin número, hoy 63. Finca número 12. Vivienda en el piso o sexta planta alta, tipo A, de superficie 133 metros y 25 decímetros cuadrados; de los que son útiles, 180 metros 25 decímetros también cuadrados; compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y una pequeña galería al fondo, destinada a tendero. Lindante: Por frente, con la avenida de su situación; izquierda, entrando, vivienda de la misma planta, tipo B, en la parte la escalera de acceso y los patios de luces; derecha, casa del Patronato de Acción Católica, y fondo, casa de Encarnación y Vicente Carpi Niclós, en parte patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el total del edificio de 6 con 98 enteros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.113, libro 215 de Algemesi, folio 25, finca número 23.310, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.058-3 (66217).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1985-L, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de enero, a las once treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca que a continuación se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.-Terreno de sembradio en el término llamado «Zubiskitza», aldea procedente del case-

rio llamado Mendizábal, sito en jurisdicción de Lazcano; que, después de la segregación sufrida, mide, según títulos, una cabida de 16 áreas 97 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Rodea por todos los vientos a la finca segregada otra propiedad de «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», y linda: Norte, con terrenos del caserío «Larrategui»; sur, con los de Atablanco; este, con la carretera que conduce a Ataun, y oeste, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 948, libro 44 del Ayuntamiento de Lazcano, folio 78, finca 2.716, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.172-C (66199).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 698/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tomé Izquierdo y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.388.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno de 725,20 metros cuadrados, con nave industrial de 508,20 metros cuadrados, en término de Torrejón de Ardoz, calle Brújula, número 21; siendo sus linderos los siguientes: Frente, en línea de 14 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 51,80 metros, callejón sin nombre; izquierda, en igual línea de 51,80 metros, con resto de la finca matriz, y fondo, en línea de 14 metros, resto de la misma finca originaria. Sobre esta parcela se encuentra edificada una nave industrial de una superficie de 508,20 metros cuadrados, incluidos los servicios; tiene, además, una planta alta en fachada, destinada a oficinas, de 84 metros cuadrados, y de un solar en fachada, y al fondo, con una superficie total de 217 metros cuadrados; es medianera con la nave colindante la parcela divisoria de la izquierda, entrando, así como los canales y bajantes de aguas pluviales, y sus linderos son los mismos expresados al principio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.922, libro 400, folio 149, finca 31.239.

Se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.057-3 (66216).

El Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1986-L, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Morales y doña Ana García Navarro, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de enero, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca sale a la venta en pública subasta por el tipo de 5.800.000 pesetas.

La finca es la siguiente:

Trozo de tierra riego a portillo y de aceña y de motor, con una casa cortijo y era, sita en el Hondo de la Pradera de la Fuente de la Teja, en el término municipal de Cieza, partido del Tamarit y Fuente de la Teja. Dicha casa se compone de varias dependencias y mide de frente 9 metros 30 centímetros por 8 metros 5 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 73 metros 49 decímetros y 64 decímetros cuadrados. Y la finca tiene de cabida 4 hectáreas 88 áreas y 36 centiáreas, y linda: Norte, con la acequia del Horno, José Cano Fernández y Manuel Pérez Villa; sur, Antonio Vidal Andani y Francisca Buitrago Marín; este, Lomas, Pascual Pérez García y Pascual Rodríguez Poyatos, y oeste, Rambla de la Fuente del Judío y parcela segregada y vendida a su hermano don Antonio Martínez Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 303, libro 60 de Cieza, folio 19, finca 3.979, inscripción 7.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.169-C (66196).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.525/1983 AL, a instancia del Procurador señor Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra «Elar, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de

ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 27 de enero de 1988, 1 de marzo de 1988 y 4 de abril de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 74, piso 9 ó ático o undécimo de la construcción de la casa número 1 de la calle de Porto-Lagos, y por su fondo, con la plaza de los Príncipes de España. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, que da a la fachada central de la casa; linda: Derecha, entrando, patio central izquierdo de luces y piso letra C de esta misma planta de la escalera izquierda; izquierda, piso C de su misma planta y escalera y patio central izquierdo de luces; fondo, calle de la Princesa Sofía, mediante acera y zona ajardinada, y al frente, descansillo y fondo de su escalera, piso letra A de su misma planta y escalera y patio central izquierdo de luces. A este piso le es anejo la terraza número 6 en la planta décima o de cubiertas que es la duodécima de construcción, mide 76 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente desde una escalera interior o de acceso a la misma. Cuota 890 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.151, libro 318, folio 172, finca número 24.921.

Urbana piso octavo. D, en planta octava sin contar la baja, del bloque número 10 en el polígono del plan parcial del este de Alcorcón, primera fase de construcción, en la de la influencia de la avenida de Polvoranca y una calle en proyecto en Alcorcón; mide 86 metros 96 decímetros cuadrados y dividido los elementos comunes. Linda: Al frente, conrellano de escalera y patio abierto derecho, dicho patio y zona ajardinada, fondo de fachada principal; izquierda, con piso C de la misma planta. Cuota 2 enteros, propiedad de Alcorcón, al tomo 468, libro 969, folio 13, finca número 37.487.

La finca número 24.921, hoy 685, del Registro de la Propiedad sale a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

La finca número 37.487, hoy 687, del Registro de la Propiedad sale a subasta por el tipo de 4.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1987.

Así lo propongo a su señoría, firmo, doy fe.—Siguen las firmas.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.076-3 (66235).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 56/1980, se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Bonastre, Industrias de Construcción, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1987 a las once treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1988 a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en Esparraguera, de superficie 7.122 metros cuadrados, en la que se hallan encuadrados un horno de ladrillería o bovila, un cobertizo que sirve de almacén, de una sola planta de 280 metros cuadrados y una edificación destinada a vivienda, asimismo de planta única, y de superficie 113,40 metros cuadrados, en cuya edificación se ha mandado construir lo siguiente: a) alargamiento del horno de ladrillería tipo «Hoffman», que ocupa unos 120 metros cuadrados; b) un cobertizo destinado a sala de máquinas y almacén, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 320 metros cuadrados; c) una edificación destinada a secadero artificial, tipo plastex, compuesta de cuatro cámaras para el secado del material cerámico procedente de máquinas, en planta baja, que mide unos 850 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 947, libro 60 de Esparraguera, folio 240, finca 3.659.

Valorada en escritura de hipoteca en 13.933.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.-El Secretario.-5.322-A (66244).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del número 280 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Fidel Escudero Fernández y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera el día 2 de marzo próximo a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril próximo a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

En término municipal de Cieza, partida Ascoy, una parcela de terreno señalada con la letra G-1, el polígono residencial denominado «Fuente Ascoy», de cabida 1.214 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, viales; sur, parcelas G-3 y G-4, y este, parcela G-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 775, libro 234, folio 38, finca número 23.759, inscripción segunda.

Valorada en 1.487.500 pesetas.

Segundo lote:

Dos tahúllas o 19 áreas 20 centiáreas de secano, en término de Honfón de las Nieves, partido de la Umría, llamado el Algarrobo, que linda: Saliente y mediodía, Antonio Sempere Bonet, Arsenio Pérez, y norte, camino y tierras de Diego Prieto. Valorada en 402.500 pesetas.

Tercer lote:

Un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 14 áreas 37 centiáreas, denominado el Ancho, sito en término municipal del Alguena, que linda: Por levante y norte, con porción de Vicente Sabater Martínez; mediodía, Vicente Cerdá, y poniente, Gregorio Navarro Rico.

Valorada en 3.360.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.085-10 (66245).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.091/1984, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Salvador Martínez Buendía, Máximo Martínez Cánovas, María Botia Roca y Josefa Aparicio Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de enero del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas fuere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Resto sin determinar constituido por una vivienda que, con su patio, ocupa 207,90 metros cuadrados, en término de Torre-Pacheco, sitio de «Los Armeros». Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 261, folio 59, finca 17.842.

Tasado en 1.000.000 pesetas.

Segundo lote.-Un trozo de terreno, término de Torre-Pacheco, partida Roldán, de 685,40 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 249, folio 37, finca 16.855.

Tasado en 1.028.100 pesetas.

Tercer lote.-Casa en planta baja y patio, situada en término de Torre-Pacheco, partida Roldán, de 125 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 233, folio 130, finca 15.604.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Trozo de terreno, término de Torre-Pacheco, partida Roldán, paraje de «Lo Ferro», de 616 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 252, folio 183, finca 17.151.

Tasado en 924.000 pesetas.

Quinto lote.-Un trozo de tierra secano, término de Torre-Pacheco, partida Roldán, paraje de «lo Ferro», de 67 áreas 8 centiáreas. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 272 de Torre-Pacheco, folio 152, finca 18.767.

Tasado en 469.560 pesetas.

Sexto lote.-Resto sin determinar, de 1.198,08 metros cuadrados, de un trozo de terreno en término de Torre-Pacheco, partida de los Armeros. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 86, folio 85, finca 18.912.

Tasado en 83.865 pesetas.

Séptimo lote.-Resto sin determinar, de 28 metros cuadrados, de un trozo de terreno, término Torre-Pacheco, partida Roldán, sitio de «Lo Ferro». Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 261, folio 65, finca 17.844.

Tasado en 42.000 pesetas.

Octavo lote.—Resto sin determinar, de una superficie de 18 metros 26 decímetros cuadrados, de un trozo de terreno solar en término de Torre-Pacheco, partida Roldán. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 261, folio 62, finca 17.843. Tasado en 27.390 pesetas.

Noveno lote.—Resto sin determinar, de 83.55 metros cuadrados, de un trozo de tierra secano, en término de Torre-Pacheco, partida Roldán. Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 73, folio 167, finca 5.184. Tasado en 5.848 pesetas.

Décimo lote.—Resto sin determinar, de 152.32 metros cuadrados, de un trozo de terreno en término Torre-Pacheco, sitio de «Los Armeros». Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 274 de Torre-Pacheco, folio 86, finca 18.911. Tasado en 10.662 pesetas.

Undécimo lote.—Resto sin determinar, de 157 metros cuadrados, de un trozo de tierra secano en término de Torre-Pacheco, partida Roldán, paraje «Lo Ferro». Registro de la Propiedad de Murcia-II, libro 252, folio 180, finca 17.150. Tasado en 10.990 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.086-10 (66246).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 312/1985-B, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte, y siendo demandados don José Ordovás Arruego, don Jaime Ordovás Arruego y don Juan José Felipe Arruego, con domicilio en Zaragoza y Sástago, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 22 de enero de 1988 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de febrero de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad del codemandado don Juan José Felipe Arruego:

Solar en calle Flandro, número 15, de esta ciudad. Inscrito al tomo 420, libro 254, folio 187, finca 245: 1.800.000 pesetas.

Propiedad del codemandado don José Ordovás Arruego:

Urbana 3. Piso bajo B, que comprende una vivienda dúplex en planta baja alzada. Forma parte del módulo de edificación número 2, con acceso por camino del Moreral, en Puebla de Alfandén. Finca registral número 3.103: 3.900.000 pesetas.

Urbana 4. Piso bajo C, que comprende una vivienda dúplex. Forma parte del mismo edificio anterior, en Puebla de Alfandén. Finca registral número 3.104: 3.900.000 pesetas.

Urbana 5. Piso bajo D, vivienda dúplex con igual superficie y la misma ubicación en Puebla de Alfandén. Finca registral número 3.105: 3.900.000 pesetas.

Urbana 7. Piso 2.º E, en la segunda planta. Es parte de igual edificación, en Puebla de Alfandén. Finca registral número 3.106: 3.900.000 pesetas.

Urbana 10. Piso bajo A, ubicada igual que las anteriores. Finca registral número 3.108: 3.900.000 pesetas.

Urbana 12. Piso bajo C, vivienda dúplex, en planta baja alzada en igual edificio de Puebla de Alfandén. Finca 3.110: 3.900.000 pesetas.

Urbana 13. Piso bajo D, sistema dúplex, en igual edificio de Puebla de Alfandén. Finca 3.111: 3.900.000 pesetas.

Urbana 16. Piso segundo F, en segunda planta alzada, con igual descripción. Finca número 3.113: 3.900.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de nave industrial en planta baja, en Puebla de Alfandén, partida Royales o Valdesentir, subida a la Ermita. Finca 3.752: 1.275.000 pesetas.

Propiedad de don Jaime Ordovás Arruego:

Finca secano en término de Sástago, al sitio de Val Carbonera, de 10 áreas. Inscrito al tomo 383, folio 20, finca 5.829: 45.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica secano, en igual término, partida Val Carnero, de 2 hectáreas 96 áreas 95 centiáreas. Finca 5.812: 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de casa en Sástago, calle del Medio, 140. Inscrita al tomo 239, folio 145, finca 7.184: 750.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica secano, en igual término, partida Val Piquera. Finca número 6.590, tomo 387, folio 42: 96.000 pesetas.

Usufructo de rústica regadío en Sástago, sitio Campillo, de 5 áreas. Finca 9, polígono 2, tomo 369, folio 171. Finca 4.039: 6.000 pesetas.

Usufructo de rústica 30, polígono 7, de regadío, en igual término, de 25 áreas 20 centiáreas. Finca 4.808, tomo 372: 24.000 pesetas.

Usufructo rústica 29, polígono 7, regadío, en mismo término de Sástago, de 32 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 372, folio 189. Finca 4.807: 30.000 pesetas.

Usufructo rústica secano, en mismo término, número 18 del polígono 9, extensión 4 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas. Finca 5.828, tomo 383, folio 11: 138.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.069-3 (66228).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 406/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 22 de septiembre de 1987. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 406/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Jesús Romero Espinola.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Jamaldine Naciri, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente

al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M. Ramos.

Y para que sirva de notificación a Jesús Hernández Hernández, Jamaldine Naciri y a Adjal Azedini, expido la presente en Aranda de Duero a 22 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.192-E (66001).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 443/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 22 de septiembre de 1987. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 443/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Martín Arribas Aragón, Severiano Cámara Campo, asistidos del Letrado señor Andrés Pérez Díaz, Jesús María Andrés Mayor, Florencio Andrés Reyes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Turón Rico y a Jesús María Andrés Mayor a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago, previa insolvencia y al pago de costas; y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice en 12.320 pesetas a Severiano Cámara Campo; declarando la responsabilidad civil subsidiaria en Florencio Andrés Reyes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Turón Rico, expido la presente en Aranda de Duero a 22 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.191-E (66191).

PALMA DEL RIO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en las actuaciones de juicio de faltas número 474/1987, seguidas en este Juzgado sobre lesiones en riña, en virtud de denuncia de parte médico contra Antonio González Gamero, en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a los implicados para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Andalucía, sin número, el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Antonio González Gamero, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Palma del Río a 1 de octubre de 1987.—El Secretario sustituto.—13.194-E (66003).